



Expediente: 266/12

Carátula: RIOS PASCUAL LEONARDO C/ EMPRESA DE TRANSPORTE ACONQUIJA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **06/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - BAUQUE, MARIA CONSTANZA-EX-APODERADO 9000000000 - PAEZ DE LA TORRE, JUAN MANUEL-EX-APODERADO

20143595782 - EMPRESA DE TRANSPORTE ACONQUIJA S.R.L., -DEMANDADO

20172678824 - RIOS, PASCUAL LEONARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 266/12



H103014519731

REF: RIOS PASCUAL LEONARDO c/ EMPRESA DE TRANSPORTE ACONQUIJA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 266/12

Presento a despacho informando a SS. que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la ley N° 9.400, se procedió a constatar que el actor Pascual Leonardo Ríos D.N.I : 27.406.299 no se encuentra incluido en el Registro de deudores alimentarios. Asimismo, se adjuntan al presente la constancia del Registro de deudores alimentarios anteriormente mencionada e informe de cuentas judiciales extraído de https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales. Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2023.-

San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2023.-

Proveyendo la presentación efectuada en el día 30/6/2023 : Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, en especial las constancias de escrito de fecha 01/6/2023 de cuya lectura surge que el letrado apoderado de la accionada da en pago al actor las sumas contenidas en presentación antes mencionada , atento a ello y existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende de informe bancario extraído del sistema informático e incorporado como parte integrante de esta providencia y firme la presente líbrese orden de pago a favor del actor Pascual Leonardo Ríos D.N.I : 27.406.299 por la suma de \$714.726,26 suma que resulta de reservar en autos la suma de \$85.360,00 en concepto de honorarios con su aporte del diez por ciento incluído de los honorarios de la letrada Dra. María Constanza Bauque que resultan a cargo del actor según imposición de costas de fs. 424/425 y fs.483/484 de autos . A los efectos de la presente líbrese oficio al banco Macro S.A Sucursal Tribunales para que proceda al pago ordenado desde la cuenta Judicial Nro.: 562209521405411 al actor Pascual Leonardo Ríos D.N.I : 27.406.299 .- En la forma de estilo y en su oportunidad : Ofíciese .-

Actuación firmada en fecha 05/07/2023

Certificado digital: CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.